



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

## SUBSECRETARIA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### CIRCULAR

#### REANUDACION ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS O SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La misma se redacta en consonancia con el Decreto N° 1010 del 24 de setiembre del 2020 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

En este sentido, se informa que SE REANUDAN las **actividades** de:

- **Tratamientos de Rehabilitación de Personas con Discapacidad y Tratamientos de Estimulación Temprana** en la modalidad presencial en Centros de Atención.

No obstante lo expuesto, es necesario aclarar que **siguen autorizadas, también**, las terapias en domicilios particulares y/o urgencias cumpliendo todo bajo estrictos protocolos de atención sugerido por cada Colegio Profesional al respecto y las **RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS O SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL**, dado como CIRCULAR oportunamente por esta Subsecretaría, el 25 de mayo del 2020.

Asimismo, se sugiere minimizar los tratamientos de manera presencial a lo estrictamente necesario, manteniendo aquellas terapias que puedan realizarse de manera virtual, completando el módulo rehabilitación entre las dos modalidades.

- Se mantiene la suspensión de actividades presenciales en los establecimientos que brindan servicios de atención a personas con discapacidad a saber: Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos, Servicio de Apoyo a la Integración Escolar, Formación/Aprestamiento Laboral y/o Profesional.
- **Siguen suspendidas las visitas de familiares** a residentes de Hogares.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

- En consonancia con el “**ARTÍCULO 2 del Decreto: Prorrógase hasta el día 9 de octubre de 2020 inclusive, en el ámbito de los departamentos Rosario, Caseros, Constitución, General López y San Lorenzo, y de las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé del Departamento La Capital, la suspensión de las siguientes actividades:**

***b) Actividades administrativas de sindicatos, entidades gremiales empresarias, cajas y colegios profesionales, administración de entidades deportivas, y la actividad administrativa y académica de universidades nacionales y privadas con sedes en el territorio provincial, incluidos los exámenes presenciales que hubieren sido autorizados.***

**SIGUEN SUSPENDIDAS** hasta el 9 de octubre la realización de tareas técnico - administrativas en los Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos y Centros de Formación laboral. Entiéndase por trabajo administrativo, también, aquel realizado por los profesionales terapeutas, que conlleva revisión de legajos, planes de trabajo, consulta, planificación y elaboración de estrategias y actividades. Así como también la planificación conjunta de las distintas disciplinas (no así lo que se refiere a la entrega de alimentos o mercaderías)

Rosario, 25 de Setiembre del 2020.

***Patricio Huerga  
Subsecretario de Inclusión  
Para Personas con Discapacidad***